

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
DENOMINADA "PROVISIÓN E  
INSTALACIÓN DE PLATAFORMA  
ELEVADORA DE ACCESIBILIDAD  
UNIVERSAL PARA EL COLEGIO  
FARELLONES" ID 2735-20-LE23

DECRETO DAM N°0055/2023

LO BARNECHEA, 02-03-2023

**VISTO:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9 inciso primero, 19 y 25 del Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N° 992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, mediante Decreto DAM N° 24 de 31 de enero de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública denominada "Provisión e Instalación Plataforma Elevadora de Accesibilidad Universal Colegio Farellones", siendo publicadas en el portal de Compras Públicas el 1 de febrero de 2023, bajo el ID 2735-20-LE23.
- b) Que, el Decreto DAM N°42 de 22 de febrero de 2023, modifica el Decreto DAM N°24 de 31 de enero de 2023, en el sentido de reemplazar la comisión evaluadora, señalada en el literal c) del numeral 8, de dicho decreto.
- c) Que, en el plazo establecido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, se efectuó la apertura de las ofertas con fecha 15 de febrero de 2022, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de la misma fecha, y según se detalla en la siguiente tabla:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	Total Acces SpA	77.262.187-6	Aceptada
2	Movilidad Total S.A.	76.219.905-K	Aceptada

- d) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron la respectiva declaración jurada, donde señalan no tener conflictos de intereses o inhabilidades para ser integrantes de esta comisión.
- e) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 24 de febrero de 2023, suscribiendo con igual fecha el Acta de Evaluación N°536, la cual propone adjudicar el proceso concursal al proveedor **Movilidad Total S.A.**, Rut **76.219.905-k**, quien obtuvo un puntaje total de 960 puntos, ajustándose a los intereses municipales.
- f) Que, el proveedor **Movilidad Total S.A.**, Rut **76.219.905-k**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Estado de Inscripción "ChileProveedores".
- g) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación,

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPTO. DE LICITACIONES**

según da cuenta la obligación presupuestaria N°35/61, aprobada mediante IDSGD 149920 de 01 de marzo de 2023.

- h) Que, el Decreto DAS N° 4510 de 30 de noviembre de 2022, proroga la designación en calidad de contrata don Narval Ansaldo Marín.
- i) Que el Decreto DAS N°4963 de 29 de diciembre de 2022 designa en calidad de contrata a don Ángel Godoy Rivera.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública “Provisión e Instalación Plataforma Elevadora de Accesibilidad Universal Colegio Farellones” ID 2735-20-LE23, al proveedor, con domicilio en avenida Nueva Providencia N° 2155 oficina 702, comuna de Providencia, Región Metropolitana y por el puntaje que se señala:

OFERENTE	RUT	PUNTAJE OBTENIDO
Movilidad Total S.A.	76.219.905-k	960

2. **ESTABLÉZCASE**, que la vigencia de la contratación se iniciará con la total tramitación del decreto que adjudica la presente licitación y la aceptación de la respectiva orden de compra, y hasta la liquidación por parte del ITS del contrato, una vez efectuada la recepción final de la plataforma elevadora instalada por la empresa contratista.

El plazo de instalación será de 20 días hábiles, de acuerdo con lo ofertado por el contratista en su anexo N° 3 “Oferta Económica y de Plazo de Instalación”, contado desde la suscripción del acta de inicio de servicios y hasta la solicitud de recepción del servicio por parte del adjudicatario al ITS del contrato.

3. **REQUIÉRASE** para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de \$1.571.865 (un millón quinientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos) correspondiente al 10% del monto total del contrato y con una vigencia de 180 días corridos posteriores al término de la garantía del producto ofertada.

Este documento deberá ser entregado en un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2.3. del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

4. **REQUIÉRASE**, al proveedor adjudicado, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación informe al ITS, la individualización del responsable del contrato conforme a lo requerido en el numeral 6.2 de las bases técnicas.
5. **PÁGUESE** por la “Provisión e Instalación Plataforma Elevadora de Accesibilidad Universal Colegio Farellones” el monto de \$15.718.651, impuestos incluidos ofertado por el adjudicatario en su Anexo N° 3 “Oferta Económica, y Plazo de Instalación”, impuestos incluidos. El pago se realizará en un único pago, en pesos chilenos, y una vez recibidos conforme por el ITS del contrato.
6. **IMPÚTESE** el gasto que emane de esta contratación a la cuenta N° 2153102004008 denominada “Proyecto mejoramientos Colegio Farellones- Calefacción, respaldo energético,

accesibilidad universal.”, del presupuesto de educación vigente.

7. **DESÍGNASE**, a don Narval Ansaldo Marín, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) de la presente contratación y en caso de ausencia a don Ángel Godoy Rivera, ambos funcionarios del departamento de proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación.
8. **FORMALÍZASE** la presente contratación mediante el envío de la orden de compra y su aceptación por el proveedor adjudicado.

Con todo, el contratista tendrá un plazo máximo de 48 horas desde el envío de la orden de compra para aceptarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.2 de las bases administrativas especiales.

9. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación de los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

